

Para Pro-Secretario.

	votos.
Señor Antonio Larrauri.....	56
„ José S. Morán	29
„ Arturo Arróspide ..	2
„ Fausto Valdeavellano,	1
„ Germán Leguía y Martínez..	1
„ Pedro C. Olaechea.....	1
„ Viciado.....	1
En blanco	4
Total.....	95

S. E. proclamó Secretarios y Prosecretarios de la H. Cámara, respectivamente, á los señores Juan Julio del Castillo, Felipe S. Castro y Antonio Larrauri.

Se levantó la sesión, citándose á los señores diputados para el día de mañana á las 2 H. 30 M. P. M.

Eran las 5 H. 30 M. P. M.

Por la Redacción,
L. E. Gadea.

SESIÓN DE INSTALACIÓN

DEL MARTES 28 DE JULIO DE 1896

PRESIDIDA POR EL H. DOCTOR DURAND.

SUMARIO:—Oficio: Del Presidente del H. Senado.—De los Secretarios del mismo.

Orden del día:—Juramento del Presidente electo doctor Valera.—Discursos del doctor Durand y del doctor Valera.—Juramento de los Vice-Presidentes y Secretarios electos. Incorporación de los Diputados por Paruro y Ayabaca y de los suplentes por Quispi-canchis, San Martín, Moquegua, Pasco, Anta, Acomayo, Jaen, Paucartambo, Parinacochas, Unión y Callao.

Abierta á las 3 H. P. M. fué leída y se aprobó sin observación el acta de la anterior Junta Preparatoria.

Se dió cuenta del siguiente despacho.

OFICIOS.

Del Excelentísimo señor Presidente del H. Senado, participando la elección recaída en su favor para Presidente de esa H. Cámara y para primero y segundo Vice-Presidentes, respectivamente, en el de los

honorables señores Carlos R. Polar y Eduardo Dyer.

Se mandó al archivo.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando que han sido electos Secretarios y Pro-Secretario de ese H. Cuerpo los honorables señores J. Emilio Luna, Manuel A. Rodulfo y Manuel Zegarra.

Se mandó archivar.

ORDEN DEL DÍA.

El honorable señor doctor Augusto Durand, al tomar el juramento de estilo al honorable señor Valera, dijo:

Honorables representantes:

Al descender de este puesto, séame permitido felicitar á la H. Cámara y al país por el resultado de las elecciones de ayer, no por que haya favorecido al grupo de la mayoría, sino por sus efectos reveladores.

Extinguidos aquí, tal vez para siempre, los viejos círculos factores de nuestras desgracias, se han mostrado en todo su poder los dos elementos de que, para bien de la República, está compuesta la H. Cámara: demócratas convencidos, con gran fé en los propósitos de un honrado Gobierno, al lado de los independientes, que sirven en otra forma los intereses de la patria porque no tienen igual criterio que sus colegas.

Perfectamente definidas las dos agrupaciones, los demócratas gobiernistas y los independientes ofrecen halagadoras esperanzas, por su fé la primera y por su homogeneidad y entereza la segunda. Mucho debe esperarse de esas dos fuerzas que bastan por sí para lograr la felicidad nacional, sin que esterilicen su labor los que nos combaten por que no pueden dominarnos.

El grupo político, que faltó de una representación efectiva en la Cámara, tiene interés en presentarla como rebelde á toda honrada disciplina, ha recibido ya un dementido perentorio, y sabrá muy luego, que hay fuerzas bastantes para prevenir el mal y para hacer y propagar el bien.

Esta es la tarea de inteligencia, de patriotismo y de probidad, que está llamado á dirigir el honorable compañero á quien con placer entrego este puesto.—(Aplausos prolongados en la barra y en los bancos de los Representantes.)

El Excmo. doctor Valera contestó:

Señores diputados:

La prueba de confianza que me habéis dado colocándome sin merecimientos propios, y sólo por vuestra benevolencia en este elevado puesto, obliga profundamente mi gratitud para con vosotros y me servirá de estímulo para el cumplimiento austero de los deberes que tan honroso cargo me impone.

Muy interesante labor se ofrece al Congreso de la República en la presente Legislatura, pues, hay trascendentales cuestiones pendientes que demandan urgente solución. La revisión del Presupuesto General, el examen de las leyes sobre impuestos y contribuciones, la demarcación territorial, dictar algunas medidas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con los acreedores de nuestra deuda interna, expedir la ley de elecciones, reorganizar las Juntas Departamentales, resolver lo que sea necesario respecto de la manera como han de constituirse las instituciones municipales, sancionar la reforma de nuestra legislación civil y especial é inmediatamente la del juicio ejecutivo, y, sobre todo, no omitir sacrificio alguno que sea necesario para la liberación de Tacna y Arica, son, en mi concepto, asuntos que, desde luego, debemos estudiar con espíritu sereno, para dictar respecto de ellos resoluciones justas y convenientes.

La armonía entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, como entre todos los poderes públicos, es condición esencial para la buena marcha del Estado, porque si ella faltara, se rompería la unidad del objeto común de su acción, que es la conservación de los derechos y el bienestar general. Pero esa armonía consiste en que cada poder ejerza las funciones que le son propias, con sujeción estricta á la Constitución; en que conserven entre sí las relaciones que ésta establece; y en que sirvan los unos de límite ó contrapeso á la autoridad de los otros. Puede ser que los que ejercen los Poderes del Estado, no estén de acuerdo en cuanto á los medios que deban emplearse para satisfacer las necesidades públicas; mas esa falta de conformidad, no rompe la armonía que debe existir entre ellos, siempre que la divergencia se resuelva siguiendo los dictados de la prudencia y

observando los preceptos que, para el caso, la ley fundamental establece.

Yo procuraré cumplir estos propósitos, haciéndome digno del cargo con que me habéis investido, y del cual acaba de descender, el ciudadano ilustre, encarnación de todas las esperanzas de lo porvenir. (Prolongados aplausos).

En seguida, el señor Presidente, tomó el juramento de ley á los Vice-Presidentes y Secretarios de la H. Cámara señores Baldomero F. Maldonado, Pedro J. Rivadeneira, Juan Julio del Castillo y Felipe S. Castro; y á los honorables señores Aguilar, Aguila, Chaparro J. L., Chocano, Girbau, Luna M., Luna A., Montoya C. R., Pacheco V., Valdizán, Zevallos, Cortés y Herbozo.

Después de lo cual, se levantó la sesión para pasar á Congreso, citándose á los señores Diputados para el Sábado próximo á la hora de Reglamento.

Eran las 3 h. 20 m. P. M.

Por la Redacción,
R. R. Ríos.

CONGRESO.

SESIÓN DE INSTALACIÓN

DEL MARTES 28 DE JULIO DE 1896.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR BILLINGHURST.

Abierta á las 3 h. 30 m. P. M., S. E., declaró instaladas las sesiones públicas del Congreso Ordinario en la Legislatura de 1896.

El señor Secretario, ocupó la tribuna y dió lectura al acta de la Jura de la Independencia.

En seguida, el señor Presidente con la aprobación del Congreso, nombró las siguientes Comisiones:

De anuncio al Excmo. señor Presidente de la República.

Senadores: señores Olaechea M. P., Egiguren, Phillips.

Diputados: señores Durand A., Cancino, Polar, Herrera y Ramos Pacheco.

De recibo: Senadores señores Arana, Castro Zaldívar, Ocampo.

Diputados: señores Echenique Juan M., Barco, Boza, Chaparro J. L. y Lama y Ossa.